

PERIODISTAS EN LUCHA

Ante la presión de periodistas, dirigentes sindicales de trabajadores del Isste y funcionarios de la institución hicieron frente a los reclamos derivados de la agresión sufrida por Héctor Briseño, reportero de *La Jornada Guerrero* y corresponsal de *La Jornada*.

Briseño fue vejado por seguidores de una planilla que participa en la contienda sindical, luego de que publicó declaraciones de una trabajadora que acusa de acoso sexual a Rogelio Rivera Mora, actual líder del sindicato.

Posteriormente, fue atacado en redes sociales.

Si bien en conferencia de prensa que ofreció el jueves, Rivera Mora negó las agresiones, ayer terminó por reconocerlas; directivos sindicales y funcionarios de la institución presentes, entre quienes no estuvo el delegado Mario Moreno Arcos, estuvieron de acuerdo en ofrecer a Briseño disculpas públicas y colaborar con la Policía Cibernética para ubicar a la agresora que se valió de las redes sociales para insultar al

reportero.

Mal estaría que dirigentes y funcionarios hayan decidido dar la cara, reconocer el comportamiento indebido de los empleados y ofrecer disculpas, sólo para salir del paso y detener la indignación del gremio, como pudo haber sido, siendo deseable que realmente hayan cobrado conciencia de que tal actuación denigrante no debe repetirse.

Inconveniente sería también que los agresores queden sin recibir el correctivo correspondiente; por ello, además, deben tomarse las medidas conducentes para que lo mismo los transgresores que los demás empleados reciban la preparación para que actúen de manera correcta no con alguien en particular, sino con toda persona que acuda a la institución en busca de orientación o algún servicio.

Los periodistas demandaron a quienes los recibieron que capaciten a los empleados en materia de respeto a los derechos humanos; bien está, pero también es importante que los convenzan de que su función es tratar con atención, educación, cortesía

y espíritu de servicio a cuanta persona se acerque a ellos.

No se trata, pues, de un simple curso o una plática, sino de hacer labor para cambiarles la mentalidad; mucho desprestigio han generado ya a tan noble institución las actitudes prepotentes y despóticas con que tratan a los derechohabientes y a sus familias personas que, ganando un salario y generosas prestaciones, creen que hacen un favor a los usuarios.

Los derechohabientes reclaman buena atención en los servicios porque para eso aportan sus cuotas, pero mientras los empleados sean solapados por su sindicato y éste sea encabezado por dirigentes de dudosa honorabilidad, no será posible ofrecerles el trato servicial y humano a que tienen derecho.

Es hora ya, pues, de que unos y otros, en sus respectivas posiciones, hagan un esfuerzo por entender que su función es servir al Isste y a sus derechohabientes, en vez de servirse del puesto para asumir comportamientos propios de gánsteres. ■

DIRECTORA GENERAL

Carmen Lira Saade

GERENTE GENERAL

Tania Olmos Sánchez

DIRECTORA GENERAL

María del Sol Salgado Pineda

PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN GUERRERO

Félix Salgado Macedonio

JEFE DE EDICIÓN

Gerynno Rayo Mancilla

JEFE DE REDACCIÓN

Joel Solís Vargas

JEFE DE INFORMACIÓN

Javier Soriano Guerrero

JEFE DE PUBLICIDAD

Guillermo de Jesús

Rayos Negrón

JEFE DE SISTEMAS Y COMUNICACIONES

Hervey Valencia Brito

CARICATURISTA

Fantástico

La Jornada Guerrero

Publicación diaria

editada e impresa por Editorial Eve, S.A. de C.V., bajo licencia otorgada por Demos, Desarrollo de Medios, S.A. de C.V.

Calle Anibal No. 289, Fraccionamiento Marroquín, C.P. 39640

Teléfonos: 01 744 4612012, 4612023 y 1901012

jornadagro@gmail.com
publicidadjornadaguerrero@gmail.com

Licitud de título 14002 y de contenido 11575 del 13/03/2008,

otorgado por la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas de la

Secretaría de Gobernación. Reserva al uso exclusivo del título *La Jornada Guerrero*

No. 04-2006-121213473200-101 del 12 de diciembre de 2006, otorgado por el Instituto

Nacional del Derecho de Autor, Dirección de Reservas de

Derechos INDAUTOR/SEP. Distribuido en Guerrero por

Editora de Medios de Guerrero, S.A. de C.V.

Prohibida la reproducción total o parcial del contenido de esta publicación, por cualquier medio, sin

permiso expreso de los editores.

La última quincena de junio se publicaron en el Diario Oficial de la Federación cinco reformas diversas al Código Penal Federal. Tras la relativa a la "despenalización" de la marihuana medicinal, del 19 de junio, el 22 se publicó la adición del artículo 419 bis que crea un nuevo tipo penal.

Se trata de la tipificación y sanción de diversas conductas relacionadas con las peleas de perros. El artículo 419 bis queda inserto en el Título vigésimo quinto, de los delitos contra el ambiente y la gestión ambiental, capítulo segundo, de la biodiversidad.

En concreto, se prevé sanción de seis meses a cinco años de prisión y el equivalente de 200 a 2 mil días multa a quien desarrolle las siguientes actividades: criar o entrenar a un perro con el propósito de hacerlo participar en cualquier exhibición, espectáculo o actividad que involucre una pelea entre dos o más perros para fines recreativos, de entretenimiento o de cualquier otra índole; poseer, transportar, comprar o vender perros con el fin de involucrarlos en cualquier exhibición, espectáculo

Delito de peleas de perros

EDUARDO LÓPEZ BETANCOURT

o actividad que implique una pelea entre dos o más perros; organizar, promover, anunciar, patrocinar o vender entradas para asistir a espectáculos que impliquen peleas de perros; poseer o administrar una propiedad en la que se efectúen peleas de perros, con conocimiento de esa actividad.

También se sanciona ocasionar que menores de edad asistan o presencié cualquier exhibición, espectáculo o actividad que involucre una pelea entre dos o más perros, y realizar con o sin fines de lucro cualquier acto con el objetivo de involucrar a perros en cualquier exhibición, espectáculo o actividad que implique una pelea entre dos o más perros.

La sanción a que se hace mención en el párrafo anterior, se incrementará en una mitad cuando se trate de servidores públicos.

El último párrafo del nuevo

artículo establece que incurre en responsabilidad penal, asimismo, quien asista como espectador a cualquier exhibición, espectáculo o actividad que involucre una pelea entre dos o más perros, a sabiendas de esta circunstancia. En dichos casos se impondrá un tercio de la pena prevista en este artículo.

El tipo penal es sumamente discutible, no sólo porque viola el principio de *ultima ratio*, sino también por su pésima redacción. El bien jurídico no es claro cuál es, salvo que se entienda que los perros son parte de la "biodiversidad" protegida, al haberse incluido en tal capítulo.

Como ejemplo de la pésima redacción, solo un par de errores de redacción que muestran un total desconocimiento de dogmática penal: La primera hipótesis establece un adelantamiento de la persecución penal hasta una san-

ción de actos preparatorios que es irrazonable. La pelea de los perros aparece apenas como un elemento subjetivo, y la conducta resulta estar indeterminada. ¿Qué actos integran la conducta de "criar" a un perro? ¿Darle de comer, llevarlo al veterinario, bañarlo? ¿El delito estará consumado cuando el agente dé de comer por primera vez al cachorro, si piensa que cuando crezca lo dedicará a las peleas? Es una exageración de la persecución penal absurda.

Otro ejemplo, el último párrafo habla de "incurrir en responsabilidad penal", lo que es inapropiado, porque la responsabilidad penal se fija en sentencia, tras haber analizado que un sujeto en concreto incurrió en una conducta típica antijurídica de manera culpable. El legislador no tiene nada que poner sobre eso.

Evidentemente, estas opiniones no se refieren al tema ético; se coincide con que el maltrato de perros mediante peleas es una conducta deleznable. La crítica va al tema de la técnica jurídica. La vía penal no es la manera en que se va a corregir esa situación. Estamos ante un ejemplo más de populismo y demagogia punitiva. ■

SIN COORDINACIÓN



Ante nuevas críticas en el Congreso, insiste Evodio en comparecer

Ante las nuevas críticas en el Congreso local, ahora con motivo del Acamoto 2017, el alcalde Evodio Velázquez reiteró su petición para que los diputados lo llamen a comparecer y advirtió que los constantes señalamientos en su contra en el Congreso no lo distraerán, ni frenarán. Señaló que el Acamoto fue hace meses y que los operativos no los hizo el municipio solo, sino en conjunto con las fuerzas estatales y federales. El jueves, el Congreso aprobó un exhorto con votos de PRI, PAN, PVEM y MC para que el edil sancione a funcionarios.

ABBY PEREZCANO